

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1154

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Luís Alberto Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas** se ausentará del país en misión oficial del 05 al 06 de marzo de 2012, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?CXLIV Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? CAF?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, la ciudadana **Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.